



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE



200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 30 de octubre de 2023

H.C.M. PIE N° 159/23

Señor:

Dr. Enrique Leña Palenque

ALCALDE GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

Su Despacho.-

C. 6509

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 120 de 30 de octubre de 2023, ha tomado conocimiento de la nota con Reg. Int. N° 2842/23, emitido por los Concejales Dr. Gonzalo Pallares Soto, Abog. Iber Antonio Pino O'Barrio y Lic. Luz Melisa Cortés; con propuesta de Petición de Informe Escrito, planteada de la siguiente manera:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 159/2023

En aplicación de los artículos 14 y 15 de la LAM N° 026/2014 modificada por la LAM N° 330/23, dígase al Ejecutivo Municipal, en el marco de sus competencias y conforme a normativa en actual vigencia, **informe sobre los siguientes puntos:**


1. Remita a la fecha cuál es el volumen de agua que Sucre requiere, desglosando el volumen necesario para cubrir el área de concesión, diferenciado lo que se abastece por red primaria y lo que se abastece de cualquier otra forma, así como también el volumen de agua que se consume o que se estima que se requiere para abastecer las zonas de la ciudad que se encuentran fuera del área de concesión.
2. Que porcentaje de la población se estima que se queda sin agua o sufren de racionamiento en época de estiaje y en situaciones normales.
3. Respecto a la contraparte comprometida por el GAMS para la ejecución del Sucre III y IV, remita la fecha en la que fue firmado el convenio que establece la mencionada contraparte, remita desde cuando se establece la obligación de realizar los giros, remita a la fecha cuanto se pagó de la contraparte mencionada y si existe un plan de pagos, señale si se está cumpliendo con los plazos, además de remitir en el POA 2024 la partida específica para el pago comprometido de la contraparte mencionada. Así también remita cuanto de dinero ya fue desembolsado por cada uno de los suscribientes del convenio para la realización del proyecto Sucre III y IV (KfW, GAMS, GADCH, ETC...).



4. Remita el estado de ejecución o avance de todas las fases, lotes, componentes y toda obra complementaria que forme parte del proyecto Sucre III y IV, desglosando cada uno con su presupuesto, estado de avance e inversión.
5. Explique y adjunte documentación que explique la razón por la que a la fecha no pueden ser licitados los túneles de aducción, adjuntando toda denuncia, nota, solicitud de cualquier tipo que tenga relación con todos los procesos que a la fecha no pudieron ser concretados.
6. A la fecha remita la cantidad de tanques instalados (por parte de ELAPAS o GAMS) en unidades educativas, zonas altas (distritos), centros de salud que fueron instalados desde la gestión 2021 y remita el cronograma o cualquier otra metodología usada para abastecer los mismos, señalando puntualmente caso por caso la cantidad de litros destinado, costo si fuese el caso y cantidad de personas beneficiadas.
7. Remita la estructura tarifaria del servicio que presta ELAPAS y desglose el costo del servicio en todos sus componentes incluyendo el costo de transporte de agua, mantenimiento del sistema, pago de costo de bombeo o cualquier criterio empleado que justifique el costo que se presenta.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Abog. Yolanda Edith Barrios Villa
**PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL**


Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
**CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL**

